

BAQUEDANO. 28 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 2040

VISTOS:

1. Acta de Apertura de la Licitación Pública "Reparación Camarines Cancha de pasto sintético, localidad de Sierra Gorda", ID 3847-29-LE13
2. Decreto Exento Nro.1861, de fecha 07 de Agosto de 2013, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones técnicas de la Licitación Pública: "Reparación Camarines Cancha de pasto sintético, localidad de Sierra Gorda", ID 3847-29-LE13
3. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, el oferente JUAN CARLOS RAMIREZ GARAY., entrega boleta de garantía pero no presenta oferta económica, ni antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, aprobados por decreto exento Nro. 1861, de fecha 07 de Agosto de 2013.
2. Que, el oferente COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L., RUT [REDACTED] no presenta oferta económica, ni antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, aprobados por decreto exento Nro. 1861, de fecha 07 de Agosto de 2013.

DECRETO:

1. DECLÁRESE Inadmisibles las ofertas presentadas en la Licitación Pública denominada: "Reparación Camarines Cancha de pasto sintético, localidad de Sierra Gorda", ID 3847-29-LE13, ya que el oferente participante de la licitación, no cumple con los requisitos establecidos en las bases, según consta el acta de apertura.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos de Secoplac y administrador municipal.
3. PUBLÍQUESE el presente Decreto Exento en el portal www.mercadopublico.cl.
4. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAXIMILIANO PAVEZ
ALCALDE (S)